

| | | |
|------------------|--|--|
| Cód. FO-ADQU-290 | Formato FO-ADQU Acta de Terminación |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 6 | | |

CONTRATO No 4600086318 DE 2020

ORDEN DE COMPRA TVEC: 51989

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA NIT: 890.905.211-1 |
| CONTRATISTA: | ELEVACON S.A.S. |
| NIT: | 900.292.855 - 7 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | OSCAR RICARDO OSORIO NAVAS |
| CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: | 13.720.557 |
| OBJETO: | Adquirir elementos de protección personal para la implementación de la estrategia de retorno a labores en sitio de trabajo durante la pandemia del COVID-19 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | Ochenta y tres millones trescientos noventa y tres mil novecientos treinta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos M/L (\$83.393.939,57) |
| VALOR ADICIONADO: | No aplica |
| VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES: | Ochenta y tres millones trescientos noventa y tres mil novecientos treinta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos M/L (\$83.393.939,57) |
| PLAZO INICIAL: | Un (1) mes y un (1) día |
| AMPLIACIONES: | No aplica |
| FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: | No aplica |
| FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO: | No aplica |
| DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO: | Un (1) mes y un (1) día |
| FECHA DE INICIO: | 14/07/2020 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 15/08/2020 |

| | | |
|------------------|---|--|
| Cód. FO-ADQU-290 | <p style="text-align: center;">Formato FO-ADQU Acta de Terminación</p> |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 6 | | |

En la ciudad de Medellín, el día 15 de agosto de 2020, se reunieron HARRYS RAMIREZ MAESTRE identificado con la cédula de ciudadanía número 1.129.519.452 como Supervisor y OSCAR RICARDO OSORIO NAVAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.720.557, quien actúa en representación de la firma ELEVACON SAS, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de agosto de 2020


HARRYS RAMIREZ MAESTRE
Supervisor


OSCAR RICARDO OSORIO NAVAS
ELEVACON SAS
Contratista

Elaboró: Harrys Ramirez Maestre. Supervisor